

Régimen competencial. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 3. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (III). Señalización. Tipo y significado de las señales de circulación, marcas viales y señales en los vehículos.

Tema 4. La revisión preventiva del vehículo. Normas generales de inspección técnica de vehículos.

Tema 5. Los accidentes de tráfico: normas de actuación en caso de accidente. Responsabilidad objetiva en el ámbito de la circulación. Conductas delictivas. Primeros auxilios.

Tema 6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Tema 7. Los motores de los vehículos. Clasificación de los motores.

Tema 8. Sistema de alimentación gasolina diesel.

Tema 9. Sistema de encendido.

Tema 10. El chasis, carrocería y suspensiones.

Tema 11. Sistemas de transmisión de los vehículos: embrague, caja de cambios, diferencial y palieres.

Tema 12. Sistemas de dirección de los vehículos.

Tema 13. Sistemas de frenado de los vehículos.

Tema 14. Electricidad de los vehículos. Sistemas de encendido. Dinamo. Alternador. Batería, Motor de arranque, Sistema de alumbrado.

Tema 15. Mantenimiento de los vehículos. Averías más comunes. Reparaciones. Lavado y Limpieza de los vehículos.

Tema 16. Transporte, almacenamiento y distribución de productos fitosanitarios.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Nerja, de corrección de errores de las bases para la selección de policías locales.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2010, acordó rectificar las Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión como funcionarios/as de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición libre, de cuatro plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de servicios Especiales, Case Policía Local del

Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Nerja, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento.

A continuación se inserta el texto íntegro de la rectificación:

«Rectificar la base 2.1, apartados b) y g), que quedan redactados en la siguiente forma:

a) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP».

Nerja, 5 de julio de 2010.- El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 29 de junio de 2010, del Consorcio Provincial de R.S.U. de Málaga, de bases para la selección de plazas de personal laboral. (PP. 1731/2010)*

El Consejo de Administración del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, en su sesión celebrada con fecha 13 de mayo de 2010, acordó aprobar las bases generales para la consolidación de empleo temporal y para la cobertura de plazas vacantes en la plantilla, en categorías profesionales de personal laboral, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2009, cuyo texto íntegro se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, número 123 de fecha 29 de junio de 2010.

Contra dichos acuerdos se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Administración del Consorcio en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

Málaga, 29 de junio de 2010.- El Presidente, Miguel Esteban Martín Montero.